



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARÍA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.367.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.865**, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- VII. Certificado de Inscripción de la "**Fundación Salvando Huellitas**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 02 de marzo del año 2024.
- VIII. Formulario Solicitud Postulación Proyecto de Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Administración Municipal.
- IX. Acuerdo N° **268**, tomado en la 33ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 18 de noviembre de 2025, con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000, a título de subvención, para la **Fundación Salvando Huellitas**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 17 de octubre de 2025, la **Fundación Salvando Huellitas**, ingresó una carta a la **Municipalidad de Alto Hospicio** solicitando una subvención destinados para cubrir los gastos mensuales que incurren normalmente, para la adquisición de alimentos para perros y gatos.
- II. Que, la **Fundación Salvando Huellitas** se encuentra debidamente inscrita en el **Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**, conforme a la Ley N° 19.862, con fecha **02 de marzo del año 2024**, cumpliendo así con los requisitos formales para acceder a subvenciones municipales.
- III. Que, la solicitud se fundamenta en la necesidad de brindar ayuda a animales en desamparo y/o abandonos en la región a través de trabajos en conjunto con la comunidad. Dentro de los trabajos se encuentra la captura, esterilización y reubicado o devolución de los animales a sus lugares de origen, principalmente en la comuna de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención** Municipal a la "**Fundación Salvando Huellitas**", RUT 65.136.563-5, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 02 de marzo del año 2024; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados para los gastos de la compra de alimentos, para que sigan alimentando a animales del refugio y callejeros, y rutas de alimentación para animales abandonados.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/nvl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Adm. Municipal

Multicultural